



Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza a 26 de Mayo de 2022

Oficio S. 2022

0113

LIC. [REDACTED]

TERCER VISITADOR REGIONAL DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PERESENTE.

Por Instrucciones de la Superioridad es que me permito dar contestación a su
atento oficio TV [REDACTED] 22, de fecha 23 de Mayo de 2022, y en anexo remito a Usted
copia fotostática del Memo número 083/2022 dirigido al C. [REDACTED]
[REDACTED] DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA de Piedras Negras, Coahuila de
Zaragoza, ante la aceptación de la proposición de **CONCILIACION**, en cumplimiento al
Oficio No. T [REDACTED] 22, mediante el que se le instruye: **para que los servidores
públicos a su cargo se abstengan de realizar actos de molestia o privación de
derechos en perjuicio de [REDACTED], su Familia, Domicilio,
Propiedades y Posesiones sin que sea fundada su intervención conforme lo
estipula el artículo 16 de la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos.**

Sin otro particular

ATENTAMENTE

COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
TERCERA VISITADURÍA REGIONAL

DHEC

El día de hoy 26 de mayo del año 2022, siendo
11 horas, se recibió un escrito en 01 fojas, al
que se acompaña LIC. [REDACTED]
y fue presentado por una
persona que dijo llamarse [REDACTED]

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA. 2022-2024

Recibido por: [REDACTED]

C.C.P. ARCHIVO
C.C.P. DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA

06